



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 22 de marzo del 2005
No. 56

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO DEL CONSEJO INTERNO DEL INSTITUTO DE SALUD POR EL QUE SE AUTORIZA EL TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACION EN MATERIA DE REGULACION SANITARIA.

AVISOS JUDICIALES: 473-A1, 491-A1, 474-B1, 489-B1, 490-B1, 491-B1, 511-A1, 1022, 1024, 1028, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1040, 1041, 1042, 1044, 1047, 514-A1, 515-A1, 517-A1, 510-A1 y 1051.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1058, 1055, 1038, 1028, 1039, 1043, 1045, 1046, 1049, 516-A1, 1048, 1057, 513-A1, 1026, 512-A1, 1023, 1027, 1029, 1030, 1050, 1052, 1053, 518-A1, 1064 y 1056.

SUMARIO:

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO

El H. Consejo Interno del Instituto de Salud del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 20, 21 y 29 de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 2.7, 2.18 y 2.30 del Código Administrativo del Estado de México; 72, 73, 74, 118 Bis y 293, fracción XVI del Reglamento de Salud del Estado de México; 6 y 8 del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México; y,

CONSIDERANDO

Que corresponde al Ejecutivo del Estado por conducto del Instituto de Salud del Estado de México, el ejercicio de las atribuciones de control sanitario en materia de salubridad general, en términos de lo dispuesto en los artículos 13 apartado B, 18, 393, 402, 416, 447 y relativos de la Ley General de Salud; y en materia de salubridad local, de conformidad a lo previsto por los artículos 2.3, 2.4, 2.5, 2.16, 2.30 del Código Administrativo del Estado de México.

Que la Coordinación de Regulación Sanitaria propone el establecimiento de un sistema de cuotas de recuperación en materia de control sanitario que motive la participación voluntaria de los comercializadores de productos, así como de los prestadores de servicios que son sujetos de control sanitario en materia de salubridad local; en un proceso en el que la autoridad sanitaria se constituye en una instancia orientadora y certificadora del cumplimiento de la normatividad que protege a la población contra riesgos sanitarios.

Que la prescripción de estupefacientes se hará en recetas especiales, que contendrán, para su control, un código de barras asignado por la Secretaría de Salud, o por las autoridades sanitarias estatales.

Que otras entidades federativas han adoptado un sistema de cuotas de recuperación similar al que pretende establecer en el Instituto de Salud del Estado de México, ha tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO DEL CONSEJO INTERNO DEL INSTITUTO DE SALUD POR EL QUE SE AUTORIZA EL
TABULADOR DE CUOTAS DE RECUPERACIÓN EN MATERIA DE REGULACION SANITARIA**

PRIMERO.- El H. Consejo Interno del Instituto de Salud del Estado de México, autoriza el Tabulador de Cuotas de Recuperación por Servicios que se presten a través de la Coordinación de Regulación Sanitaria en materia de control sanitario, en los siguientes términos:

Tabulador de Cuotas de Recuperación en materia de Regulación Sanitaria

CONCEPTO	TARIFA EN SALARIOS DIARIOS MINIMOS VIGENTES EN LA ZONA ECONOMICA RESPECTIVA
Por la expedición de certificados de: 1) Superiores condiciones y prácticas sanitarias en establecimientos fijos que realizan el comercio de los alimentos y bebidas, cuando el personal contratado es de diez o mayor.	200
Buenas condiciones y prácticas sanitarias en establecimientos fijos que realizan el comercio de los alimentos y bebidas, cuando el personal contratado oscila entre tres y diez personas.	100
2) Buenas condiciones y prácticas sanitarias en instituciones educativas incluyendo a las guarderías y niveles de educación superior.	120
3) Buenas condiciones y prácticas sanitarias en giros materia de salubridad local: - Peluquerías, salones de belleza y similares - Centros de reunión públicos y de espectáculos del sector privado - Establecimientos de hospedaje: a) Posadas familiares b) Hoteles de 1 a 4 estrellas c) Hoteles de 5 estrellas y Gran Turismo	20 30 20 100 200
4) Por la expedición de Constancias de Capacitación a manejadores de alimentos y bebidas.	3
5) Por la evaluación o dictamen técnico de solicitudes para la expedición de licencias de panteones y crematorios del sector privado	50
6) Por la evaluación o dictamen técnico de solicitudes para la expedición de Permiso de Inicio de Construcción para edificaciones (excepto las de servicios de atención médica), se pagará por metro cuadrado: a) Unidades habitacionales b) Comerciales y de servicios c) Industriales	0.168 0.156 0.216
7) Por la evaluación o dictamen técnico de solicitudes para la expedición de Permiso de Ocupación de Obra de edificaciones (excepto las de servicios de atención médica), se pagará por metro cuadrado.	

a)	Unidades habitacionales	0.084
b)	Comerciales y de servicios	0.078
c)	Industriales	0.108
8)	Por la expedición de cada tiraje (para 50 recetas) de etiquetas con código de barras a los médicos autorizados en la prescripción de estupefacientes.	5
9)	Por el permiso para el traslado de cadáveres dentro del territorio del Estado de México.	5

SEGUNDO.- Los ingresos provenientes de Cuotas de Recuperación en materia de Regulación Sanitaria, se recaudarán por la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los quince días del mes de marzo del 2005.

EL PRESIDENTE DEL H. CONSEJO INTERNO

DR. ENRIQUE GOMEZ BRAVO TOPETE
(RUBRICA).

EL SECRETARIO DEL H. CONSEJO INTERNO

M. EN A. EDUARDO FRANCISCO BERTERAME BARQUIN
(RUBRICA).

EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACIÓN

C.P. MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTINEZ
(RUBRICA).

EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

PROFR. BALDEMAR BENITEZ PORCAYO
(RUBRICA).

EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE ECOLOGÍA

LIC. HUMBERTO ORTIZ WETZEL
(RUBRICA).

EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

LIC. MA. DE JESUS GONZALEZ MELO
(RUBRICA).

EL REPRESENTANTE DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE SALUD

DR. VICENTE JOAQUIN TREJO BENITEZ
(RUBRICA).

EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL

DR. RODOLFO ROJAS RUBI
(RUBRICA).

EL COMISARIO ANTE EL H. CONSEJO INTERNO

M. en A. SUSANA LIBIEN DIAZGONZALEZ
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 543/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en contra de JUAN MANUEL LOZA RIVERA y GABRIELA REYES GARCIA, se han señalado las diez horas del día uno de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en departamento cuatrocientos uno, del edificio Torre Seis, marcado con el número oficial seis, de la calle camino a San Mateo, edificado sobre el lote de terreno número uno, de la subdivisión del Rancho El Prieto actualmente Conjunto "Juan Diego", en Cuautitlán, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida setecientos treinta y nueve, volumen trescientos noventa y siete, libro primero, sección primera, con un valor de \$ 178,200.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con la deducción del diez por ciento de dicho precio que hace un total de \$ 160,380.00 (CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, pronunciado en Cuautitlán, México, siete de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

473-A1.-15, 22 y 30 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 177/99, promovido por "TBC DE MEXICO", S.A. DE C.V., en contra de HOMERO AVILES MARTINEZ, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del vehículo marca Chevrolet, tipo Camaro, modelo mil novecientos noventa y siete, con número de serie 2G1FP22P9V2120650, color gris, con placas de circulación 682JVM del Distrito Federal, en regular estado de uso, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$124,000.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que fue fijada en el avalúo realizados por los peritos de las partes, se señalan las doce horas del día doce de abril de dos mil cinco, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en el boletín judicial y en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los once días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

491-A1.-17, 18 y 22 marzo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
CHICOLOAPAN, MEX.
E D I C T O**

Al calce un sello con el Escudo del Estado de México, que dice: Poder Judicial del Estado de México, Juzgado de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, Secretaría Unica, expediente 150/2004.

En los autos del expediente número 150/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la parte actora MA. JOVITA PALMA SUAREZ Y/O SAUL VELASCO HERNANDEZ Y/O CARLOS RIGOBERTO GARCIA HERNANDEZ en su carácter de endosatarios en procuración de MARIO ARMANDO FLORES CERVANTES y en contra de MARIA ELENA QUIROZ AGUIRRE, el Juez de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, Licenciado HUGO MARTINEZ GONZALEZ, dictó un acuerdo de fecha nueve de marzo del año dos mil cinco, en el que ordena:

Auto. Chicoloapan, México, nueve de marzo del año dos mil cinco.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y advirtiéndose de autos que la parte demandada no designó perito de su parte, se hace efectivo el apercibimiento decretado por auto de fecha primero de febrero del año en curso, por lo que se tiene a la parte demandada por conforme con el dictamen rendido por el perito designado por la actora, por otra parte es procedente acordar respecto a la promoción 287, presentada por la Licenciada MA. JOVITA PALMA SUAREZ, y atento a su contenido, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las once horas del día veintuno de abril del año dos mil cinco, para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda de los bienes muebles consistentes en un televisor marca Samsung, modelo CT2088W, color gris claro, con bocinas al frente, con control remoto, un reproductor VCD/CD/MP3, marca Mitsu, color plateado, una videocasetera marca Sony, Super Beta, mod SL-S600, color negro, un horno de micro-ondas marca Samsung, con plato giratorio de cristal, color blanco, un reproductor DVD/CD/VIDEO CD, marca Sony, modelo DVD/NS30, color gris claro, un televisor marca Toshiba, modelo chasis, color negro, a colores, y un automóvil Sedan marca Volkswagen, cuatro cilindros, con placas de circulación 697NYJ del Distrito Federal, siendo el precio del avalúo de dichos bienes la cantidad de \$ 11,562.50 (ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), por lo que se ordena su publicación a través de edictos por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en la tabla de avisos del juzgado para los efectos legales procedentes.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Licenciado HUGO MARTINEZ GONZALEZ, Juez de Cuantía Menor de Chicoloapan, México, quien actúa de forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciada JUANA DAVILA FLORES, quien autoriza, firma y da fe.-Doy fe.

Al final dos firmas.

C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juana Dávila Flores.-
Rúbrica.

474-B1.-17, 18 y 22 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Quinto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia de Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado el expediente 1049/2004, relativo

al juicio ordinario civil usucapión promovido por DORA ALICIA RIVERA GONZALEZ Y JOSE GERARDO FIGUEROA GONZALEZ en contra de CARMEN DIAZ GARCIA, respecto del lote de terreno diez, manzana 346, calle Amixtli, del barrio Plateros en Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se citan al norte: 31.80 metros linda con lote nueve, al sur: 31.70 metros linda con lote 11, al oriente: 10.00 metros linda con lote 10 manzana 347, al poniente: 10.00 metros linda con calle Amixtli, con una superficie total de 317.00 metros cuadrados. Por lo que se le hace saber a la demandada CARMEN DIAZ GARCIA que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí mismo o por apoderado o gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda siguiéndose el juicio el rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y boletín judicial fijese en la tabla de avisos de este Juzgado una copia de la resolución íntegra por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en Nezahualcóyotl, en el boletín judicial. Chimalhuacán, Estado de México, a cuatro de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

489-B1.-22 marzo, 5 y 15 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
JOSE JUAN LUNA DIAZ.**

Se hace de su conocimiento que su esposa SOLEDAD PEREZ LUCIO, en el expediente 1520/2004, relativo al juicio divorcio necesario, fundado en la causal XIX del artículo 90 del libro cuarto del Código Civil vigente, el Juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, ocho de marzo del dos mil cinco. Con fundamento en el artículo 134 y 181 y libro primero del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Estado de México, procédase a emplazar a JOSE JUAN LUNA DIAZ por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el boletín judicial, en otro de mayor circulación donde se haga la citación, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de Lista y boletín Judicial, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese. Relación sucinta de la demanda. Prestaciones.- A).-La disolución del vínculo matrimonial que tengo con el demandado Señor JOSE JUAN LUNA DIAZ, fundado en la causal XIX del artículo 90 del libro cuarto del Código Civil vigente, B).- La terminación y como consecuencia, en su caso, la liquidación de la sociedad conyugal celebrada entre las partes del juicio, C).- El pago de gastos y costas que el juicio origine. Ecatepec de Morelos, México, once de marzo del 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

490-B1.-22 marzo, 4 y 13 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

**EXPEDIENTE: 299/2004-1.
PRIMERA SECRETARIA.
LUIS PEREZ SEVILLA.**

Se hace del conocimiento que CALIXTO MORENO AUDIFFRED, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 299/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, a LUIS PEREZ SEVILLA, respecto de la fracción poniente lote 16, manzana 80, Avenida Ferrocarril del Risco de los Reyes de la colonia Granjas Valle de Guadalupe, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 5, volumen 255, libro primero, sección primera, de fecha quince de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, quien aparece como titular LUIS PEREZ SEVILLA, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 15, al sur: 20.00 metros con calle Ferrocarril del Risco, al oriente: 10.00 metros con el mismo predio y al poniente: 10.00 metros con lote 19, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Con fecha 25 de abril de 1983, el suscrito CALIXTO MORENO AUDIFFRED, celebró contrato de compra venta con el señor LUIS PEREZ SEVILLA, respecto de la fracción poniente de lote descrito, como se acredita con el certificado de inscripción donde aparece como titular LUIS PEREZ SEVILLA, quien a su vez adquirió dicho inmueble de parte del Gobierno del Estado de México, desde la fecha de la celebración del contrato de compra venta el C. LUIS PEREZ SEVILLA, me entregó en forma física, material e inmediata la posesión de dicha fracción, es decir que he mantenido por más de 10 años en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, posesión que he tenido en concepto de propietario e interrumpidamente, habiendo cubierto el importe total en la misma fecha de celebración del contrato, asimismo se han realizado actos de dominio tales como construcción de una casa y mantenimiento de la misma y el pago con dinero de mi peculio de las contribuciones fiscales del inmueble en mención, la posesión ha sido de buena fe, mediante un contrato traslativo de dominio del que se desprende que no hubo violencia para adquirirlo. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de LUIS PEREZ SEVILLA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a LUIS PEREZ SEVILLA, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y boletín judicial. Asimismo fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, quince de marzo del año dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

491-B1.-22 marzo, 4 y 13 abril.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A BRISA HAYDEE LOPEZ OLMOS.

JOSE EDUARDO PIÑA CUEVAS, por su propio derecho demandando en la vía ordinaria civil (divorcio necesario), registrado bajo el número de expediente 1051/2004, demandó de usted

BRISA HAYDEE LOPEZ OLMOS las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial, B).- El pago de gastos y costas en donde el Juez Sexto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, ordenó por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil cinco, se emplazará por medio de edictos a usted BRISA HAYDEE LOPEZ OLMOS, ya que se desconoce su actual paradero y que su último domicilio lo tuvo en calle Noche Buena s/n, colonia Hacienda de la Luz, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mediante el cual debe contener una relación sucinta de la demanda para que comparezca ante este Juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, en fecha 15 días del mes de marzo del año 2005.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

511-A1.-22 marzo, 4 y 13 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

FABIAN CRUZ CUEVAS.

En los autos del expediente número 200/2005, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por MA. ELENA FIGUEROA FLORENCIO, en contra de FABIAN CRUZ CUEVAS, en el cual le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal y C).- El pago de gastos y costas que el juicio origine. Argumenta como Hechos: 1.- Que en fecha nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, contrajeron matrimonio ante la oficialía 01 del Registro Civil de San Felipe del Progreso, México, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Su domicilio conyugal lo establecieron en domicilio bien conocido en la Comunidad de San Lucas Ocoatepec, San Felipe del Progreso, México. 3.- Que de su matrimonio procrearon cinco hijos de nombres OLIVIA, FABIAN, AZUCENA, AVISAHIN Y URIEL DE APELLIDOS CRUZ FIGUEROA, de veinte, diecisiete, quince, once y ocho años de edad. 4.- Durante su matrimonio adquirieron un inmueble ubicado en San Lucas Ocoatepec, municipio de San Felipe del Progreso, México, en el cual se ubica su casa habitación compuesta de dos niveles y mide: al norte: 49.30 metros colindando con Jerónimo González Pérez; al sur: 49.30 metros colindando con José Florencio García; al oriente: 12.50 metros colindando con Jerónimo González Pérez; al poniente: 23.40 metros con Ricardo Figueroa González. 5.- Que el seis de marzo de mil novecientos noventa y seis usted salió del domicilio conyugal diciéndole que iba en busca de mejores oportunidades de trabajo, ya que su situación económica era precaria y preocupante, que en un principio le enviaba ocasionalmente diferentes cantidades de dinero para el sustento de sus hijos y para la promovente, pero que conforme fue transcurriendo el tiempo dejó de enviar dinero prevaleciendo esa situación hasta la actualidad. Que para acreditar la procedencia de la acción que intenta ofrece como medios de prueba: la confesional de usted al tenor del pliego de posiciones exhibido; la testimonial a cargo de ZENaida CRUZ FIGUEROA, BEATRIZ CHAVEZ ROMERO Y MA. DE JESUS FIGUEROA FLORENCIO,

al tenor del interrogatorio exhibido; las documentales públicas consistentes en las copias certificadas del acta de matrimonio y de nacimiento de sus hijos; la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto legal y humana: Ignorando su domicilio la juez del conocimiento ordenó emplazar por este medio, y se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, además fijando el secretario adscrito a este juzgado en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento; si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1022.-22 marzo, 1 y 12 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 372/2000, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A., contra ZACARIAS PETRONIO RUIZ SERRANO Y ELPIDIO GUADARRAMA MORALES, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, mediante auto de fecha tres de marzo del año en curso, señaló las catorce horas del día dieciocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del inmueble ubicado en la calle de Matamoros número dieciocho, en Tonatico, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias al norte: 23.50 metros con Olvera Pedroza, al sur: 23.50 metros con Uriel Gordillo Ramírez, al oriente: 8.00 metros con Serafín Pedroza, al poniente: 8.00 metros con Avenida Matamoros; con una superficie de 188 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenancingo, México, en el volumen 40, libro primero, sección primera, asiento 726, foja 139 vuelta de fecha de inscripción 25 de febrero de 1991, a nombre de ZACARIAS PETRONIO RUIZ SERRANO Y LEONILA CLARA VAZQUEZ DE RUIZ, por lo que los derechos serán del cincuenta por ciento que le corresponda en la sociedad conyugal a ZACARIAS PETRONIO RUIZ SERRANO, por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado y de aquel en el que se encuentra el inmueble; sirviendo de base la cantidad de \$ 277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio en que fue valuado, por lo que convóquense postores.

Toluca, México, a los catorce días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

1024.-22, 29 marzo y 5 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 329/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. por conducto de sus endosatarios en procuración, en contra

de la empresa A.T.I. AIR TECHNIQUES DE MEXICO, S.A. DE C.V., a través de su representante legal, en su calidad de deudora principal y de PATRICIA TERESA VARGAS SANCHEZ, PAULINO GARCIA FAZ Y JORGE CORRES SOTO, en su calidad de avales; el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, México, por auto de fecha catorce de marzo del dos mil cinco, señaló las trece horas del día dos de mayo del dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el bien inmueble ubicado en la calle Porfirio Díaz número 12 (doce), San Juan de las Huertas, Zinacantepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.60 metros con Avenida Porfirio Díaz, al sur: 42.00 metros con María Guadalupe Pérez; oriente: 75.50 metros con Ascensión Avilés; al poniente: 88.00 metros con J. Guadalupe Viveros; con una superficie de 2,393.00 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, México, bajo la partida 156-1895, volumen 266, libro primero, sección primera, a fojas 28, de fecha siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a nombre de la señora PATRICIA TERESA VARGAS SANCHEZ. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 748,197.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Notifíquese personalmente a los demandados y a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes.

Toluca, México, a dieciséis de marzo del dos mil cinco.-
Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.
1025.-22, 29 marzo y 5 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 139/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, promovido por ELVIRA CORTES GARCIA, obra un auto que a la letra dice. Auto: Otumba, México, (23) veintitrés de febrero del año (2005) dos mil cinco.

Se tiene por presentada a ELVIRA CORTES GARCIA y anexos que se describen en la razón que antecede, promoviendo en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, fórmese expediente y regístrese, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.1 y 3.20 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admiten las presentes diligencias en la vía y forma propuesta, publíquese la solicitud del promovente por 2 dos veces de 2 dos en 2 dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación, además se fijará un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, como lo solicita hágasele las posteriores notificaciones a la promovente por Lista y Boletín Judicial y por autorizados a los profesionistas que indica para estos efectos, así como documentos, siempre y cuando se encuentre registrada su cédula profesional en el Libro de Cédulas que se lleva en este juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.95 del Código en cita, para tal efecto se transcriben las siguientes medidas y colindancias respecto del predio rústico denominado "Tepexahuac", ubicado en el pueblo de Oxtotipac, municipio de Otumba, Estado de México: al norte: en 28.66 metros y linda con Camino Real; al sur: en 28.66 metros y linda con carretera (hoy calle Leopoldo Aguilar García); al oriente: en 56.82 metros y linda con Lucía Cortés García; y al poniente: en 57.22 metros y linda con Elena Cortés García, teniendo una superficie de 1634.25 metros cuadrados. Notifíquese.

Así lo acordó el Licenciado MARTINIANO LOPEZ COLIN, Juez Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Otumba, Estado de México, que actúa en forma legal con

Secretario de Acuerdos Licenciado DANIEL OLIVARES RODRIGUEZ.-Doy fe.

Juez. Secretario. Al calce dos firmas legibles.

Se expide en Otumba, México, a (04) cuatro de marzo del año (2005) dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1031.-22 y 28 marzo.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 658/99, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JORGE HIDALGO CEDILLO, denunciado por JOSE JORGE HIDALGO REYES, se interpuso un incidente de rendición de la cuenta general de albaceazgo y rendición de la cuenta de su administración el señor RAFAEL HIDALGO REYES, albacea removido del presente juicio, mismo que fue admitido en auto de fecha quince de junio del dos mil cuatro, obra entre otras constancias un auto que a la letra dice:

Auto. Texcoco, México, veinte de enero del dos mil cinco.

Por presentado a JOSE JORGE HIDALGO REYES, con el escrito de cuenta. Visto su contenido, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en abrogado, notifíquese por edictos a RAFAEL HIDALGO REYES, la interposición del incidente de rendición de cuentas, el cual contendrá una relación sucinta de la demanda incidental, misma que deberá publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, fijándose en la puerta de acceso de este juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial en términos del artículo 195 de la Ley Adjetiva de la materia abrogada. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado GUILLERMO ALVA MORALES, Juez Primero Familiar de este distrito judicial, quien actúa en forma legal con Secretario, que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Juez. Secretario. Al calce dos firmas legibles.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y del Estado, y en otro de circulación en la población donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a diez de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

1032.-22 marzo, 4 y 14 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 127/2005, relativo al procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, promovido por COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, sobre el inmueble que se encuentra ubicado a un lado de la carretera Jilotepec, cerca del entronque con la Autopista México-Querétaro, kilómetro cinco, en el poblado de San Pablo Huantepec, municipio de Jilotepec, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 70.00 m con carretera Jilotepec-Corrales; al sur: 70.00 m con Arnulfo Zúñiga, al oriente: 50.00 m con Arnulfo Zúñiga Vilchiz; y al poniente: 50.00 m con Luis Rivera Domínguez, con una superficie aproximada de 3,500.00 m2.

Procedase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de circulación diaria en ésta población, se expiden a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

1033.-22 y 28 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

ADOLFO GUSTAVO MOLINA HERNANDEZ, codemandado en el expediente número 325/2003, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A. (INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO), por desconocer su domicilio o paradero, se le hace saber que en los autos del juicio antes citado, el Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, ordenó emplazarlo por edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y en un periódico de mayor circulación, así también fijese uno en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento para que se presente dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado el término anterior no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Procedimientos Civiles, ahora bien la parte actora le demanda: A).- El vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito refaccionario de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y uno, y convenio modificatorio del mismo, de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro. B).- Como consecuencia de la prestación anterior, el pago anticipado de la cantidad de \$ 77,950.00 (SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal. C).- El pago de los intereses ordinarios, sobre saldos insolutos diarios, pagaderos por anualidades vencidas a razón de la tasa convencida en la cláusula tercera inciso A) del convenio modificatorio de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, a partir del reconocimiento del crédito y hasta el día en que los hoy demandados incurrieron en mora al no haber cubierto la anualidad correspondiente al año dos mil dos por concepto de capital. D).- Los intereses moratorios a razón de multiplicar por 1.5 veces el valor de la tasa líder vigente, al momento de ocurrir el incumplimiento, los cuales serán contabilizados desde el momento en que se incurrió en mora y hasta la total liquidación del adeudo. E).- Los gastos y costas que se originen en la tramitación del presente juicio.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1034.-22 marzo, 4 y 13 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 472/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO CALDERON SANCHEZ, a través de su endosatario en procuración, en contra de BONIFACIO ARCE HERNANDEZ, el Juez Civil de Primera Instancia señaló las diez horas del día veintidós de abril del año

dos mil cinco, para que tenga lugar la celebración de la décima tercera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en la tercera manzana del camino a Canalejas, kilómetro 5.8, municipio de Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 231.00 metros con Petra Beto e Hipólito Martínez; al sur: 190.00 metros con Felipe García; al oriente: 191.00 metros con Maximino Hernández; y al poniente: 218.00 metros con carretera, con una superficie de 4.347 hectáreas, sirviendo de base para el remate en cuanto al primer inmueble, la cantidad de \$ 879,961.95 (OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 95/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, convóquese postores para la celebración de la presente almoneda.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, México, a los quince días del mes de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1035.-22, 30 marzo y 5 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente número 153/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. BIVIANO MIGUEL ANGEL AVILA HERNANDEZ, en su carácter de endosatario en procuración del señor GABRIEL PEREZ SOTO en contra de MOISES MONROY MENDOZA y GABRIELA SOSA FLORES, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación a los artículos 1063, 1078, 1079, 1410, 1411, y 1412 del Código de Comercio, en relación a los artículos 2.229, 2.230, 2.232, 2.234 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las diez horas del día veintuno de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles embargados mismos que se encuentran ubicados en calle sin nombre, en el Barrio de Santa María, municipio de Apaxco, Estado de México, con una superficie aproximada de 7,731.17 metros cuadrados y el inmueble ubicado en calle La Colmena sin número, Colonia Santa María, municipio de Apaxco, Estado de México, con una superficie aproximada de 4,132 metros cuadrados, ambos predios se encuentran baldíos, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos o en la puerta del juzgado, sirviendo de base para el remate y postura legal la que cubra el precio de avalúo, cantidad que fue fijada por el perito tercero en discordia, siendo la cantidad de \$ 211,500.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y \$152,100.00 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), respectivamente.

Dado en la ciudad de Zumpango, México, a los quince días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario del Juzgado Civil, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

1036.-22, 30 marzo y 5 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 123/2004-1.
PRIMERA SECRETARIA.

RAUL VARGAS MALDONADO.

Se hace del conocimiento que RENE BERMUDEZ POLO, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 123/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, a RAUL

VARGAS MALDONADO, respecto del inmueble ubicado en: lote 44, manzana 638, de la calle Ixtacihuatl, de la Colonia Ciudad Azteca, ubicado en la Quinta Zona, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 43, al sur: 17.50 metros con lote 45, al oriente: 7.00 metros con calle Ixtacihuatl, y al poniente: 7.00 metros con lote 17; inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, bajo la partida 578, volumen 331, libro primero, sección primera, de fecha 04 de mayo de 1977, a favor de RAUL VARGAS MALDONADO, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Que el 03 de junio de 1992, andando de compras en el Centro Comercial Plaza Aragón, se encontraba un módulo de Bienes Raíces, a lo que el suscrito al tener unos ahorros me interese en uno de los inmuebles en venta por lo que el señor JUAN HERRERA MIRON, quien dijo ser corredor de bienes, me propuso como venta por la cantidad de (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) el inmueble mencionado, por lo que al estar interesado nos constituimos en el inmueble para conocerlo físicamente, y a la propietaria de nombre LILIA SOBERANES PALMA, quien la acreditó con un contrato de compra venta en el que le compro al señor RAUL BASAN LOPEZ; fue así que en fecha 20 de junio de 1992, celebre contrato privado de compra venta procediendo de manera inmediata a dar posesión del inmueble en cuestión, el cual no se encontraba bardeado en su totalidad y contaba con un solo cuarto austero, virtud por la cual procedí a ocuparlo y bardearlo, y el precio del inmueble fue la cantidad antes mencionada la que el suscrito entregó en efectivo y la vendedora recibió al momento de la firma y el trato se realizó con los señores LILIA SOBERANES PALMA Y RAUL VARGAS MALDONADO, siendo desde ese momento en que tome posesión del inmueble al que se le han realizado mejora y construcciones con dinero de mi propio peculio, y lo he venido poseyendo en concepto de propietario, pacífica, pública y continuamente sin que jamás se me haya reclamado la propiedad ni posesión.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de RAUL VARGAS MALDONADO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a RAUL VARGAS MALDONADO, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, dieciséis de marzo del año dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arrelano Cerón.-Rúbrica. 1037.-22 marzo, 1 y 12 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 19/2000, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido inicialmente por BANCO DEL ATLANTICO, S.A., seguido actualmente por ARMINDA MACEDO PEREZ, en contra de VARA, S.A. DE C.V. Y OTROS, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, por auto de fecha once de marzo de dos mil cinco señaló las diez horas del día veinte de abril de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del 75% de los derechos de copropiedad del inmueble embargado en el

presente juicio, el cual consiste en: el inmueble denominado "Pachita", ubicado en el poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, bajo la partida número 191-3559, volumen 196, libro primero, sección primera, a fojas 28, de fecha 07 de septiembre de 1982, el cual después de la rectificación de medidas quedó bajo el asiento 1199-447, volumen 164, libro primero, sección primera, a fojas 617 de fecha 13 de octubre de 1978, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 64.14 metros con Juan Ramírez; al sur en tres líneas: 1ª de oriente a poniente de 56.23 metros con Evaristo Nájera; 2ª de sur a norte de 37.80 metros con Juan Ramírez y la 3ª de poniente a oriente de 7.70 con Juan Ramírez; al oriente: 77.60 metros con Juan Ramírez; y al poniente: 115.03 metros con Esteban Morán, con una superficie de 7,081.87 metros cuadrados; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 6,995,481.53 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 53/100 M.N.); valor que resulta de los dictámenes periciales que obran en autos, por lo que se anuncia su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, por tres veces dentro de nueve días, convóquense postores y citense acreedores y copropietarios a dicha almoneda.

Dado el día dieciséis del mes de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica. 1040.-22, 30 marzo y 5 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 535/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AURELIO BASTIDA MALDONADO, en contra de EDUARDO ZEPEDA JIMENEZ Y ROBERTO ZEPEDA ROJAS; el Licenciado Abdiel Saturnino Velasco González, Juez Cuarto Civil de Toluca, señaló las trece horas del día veintinueve del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo Norte número 24, San Pedro Totoltepec, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 63.50 metros con Heleodoro Rojas; al sur: 63.00 metros con Armida Salguero; al oriente: 31.70 metros con calle Hidalgo; al poniente: 31.80 metros con Félix Nolasco; con una superficie de 2003.25 metros cuadrados aproximadamente; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida número 310-24, volumen 190, libro primero, sección primera, a fojas 57, de fecha 16 de diciembre de 1981, a nombre de ROBERTO ZEPEDA ROJAS; por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en el Boletín Judicial; sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$ 2'320,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los avalúos rendidos en autos, siendo postura legal la cantidad citada.

Dado en la ciudad de Toluca, México, nueve de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica. 1041.-22 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A BERTHA LILIA PADILLA MARTINEZ, O QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente número 563/2004 relativo al juicio ordinario civil (nulidad de matrimonio), promovido por el señor LUCAS PEREZ MAGDALENA en contra de la señora BERTHA

LILIA PADILLA MARTINEZ, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha cuatro de marzo del año dos mil cinco, el juez ordenó se le emplazará por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1,170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en tal virtud, se le hace saber a Usted que el señor LUCAS PEREZ MAGDALENA, por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La declaración de nulidad de matrimonio contraído entre el suscrito y la señora BERTHA LILIA PADILLA MARTINEZ, de fecha cinco de enero de 1991, ante el Oficial del Registro Número Dos, del libro uno, del acta uno, de la localidad de Santa María Atarasquillo, del municipio de Lerma, México. B).- El pago de gastos y costas que este juicio origine desde su inicio hasta su total solución del mismo.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la población donde tuvo su último domicilio el demandado, en el Boletín Judicial, asimismo debiéndose fijar un ejemplar del presente edicto en los estrados de ese juzgado, edictos que se expiden en Lerma, México, el día dieciséis de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arrellano.-Rúbrica. 1042.-22 marzo, 1 y 12 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 908/04.
SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente arriba citado, el señor ROBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho el juicio ordinario civil, en contra de LUISA MERAZ ESPEJEL, respecto del predio denominado Tlalatlaco, ubicado en el pueblo de Tequexquinahuac, municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.84 metros con Nancy Beltrán de Morales, al sur: 19.40 metros con camino, al oriente: 45.90 metros con Elpidio Rayón Pacheco, al poniente: 48.90 metros con Isabel Meraz Espejel, con una superficie de 906.28 metros cuadrados, emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta ciudad y Boletín Judicial. Texcoco, México, a veintiocho de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica. 1044.-22 marzo, 1 y 12 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente número 1923/04, el señor VICTOR MANUEL MILLAN NAVA, demanda en juicio sucesorio intestamentario a bienes de MIGUEL MILLAN ALBA, el Juez Primero Familiar de Toluca, Maestro en Derecho JUAN CARLOS COLIN RICO, ordenó que se emplace por medio de edictos a quienes se encuentran interesados con dicha sucesión por lo tanto, en términos de lo dispuesto por el artículo 1,181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente para hacerle saber la radicación de la presente sucesión y se apersona al mismo, justifique sus derechos a heredero o bien manifieste lo que a su derecho convenga, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, edictos que se expiden a los quince días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

1047.-22 marzo, 1 y 12 abril.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. Y
MIGUEL TORRES PEREZ.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que la parte actora MARIA DEL SOCORRO RAZO RAMIREZ, promueve por su propio derecho y les demanda en la vía ordinaria civil usucapión, en el expediente número 51/2005, las siguientes prestaciones: I) La declaración judicial que por sentencia ejecutoriada a operado en mi favor por la vía ordinaria la usucapión del inmueble ubicado en la manzana 80, lote 5, de la calle trece, Cuarta Sección, Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, dicho inmueble cuenta con una superficie de 84.00 m2, por haberlo poseído en términos y condiciones exigidas por la ley, II) La cancelación de inscripción que ampara el derecho de propiedad a favor de Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, S.A., III) La declaración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que de poseedor de buena fe, me he convertido en propietario del inmueble descrito, en la prestación anterior, y que por consecuencia la inscripción a mi nombre del inmueble antes mencionado ante la institución correspondiente (Registro Público de la Propiedad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con residencia en Tlalnepantla, Estado de México, con la sentencia definitiva que se dicte, misma que me ha de servir como título de propiedad, IV) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este tribunal.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

514-A1.-22 marzo, 4 y 13 abril.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: MIRYAM LUCIA RINCON DE LA MORA.

JORGE ANTONIO COLIN CASTILLO, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, registrado bajo el número de expediente 08/2005, demandando el divorcio necesario, en donde el Juez Sexto de lo Familiar de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, ordenó por auto de fecha cuatro de marzo del año en curso, se emplazara por medio de edictos a usted MIRYAM LUCIA RINCON DE LA MORA, ya que se desconoce su actual paradero, y que su último domicilio lo tuvo en camino del Convento No. 5, Colonia Fuentes de Satélite, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los diez días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

514-A1.-22 marzo, 4 y 13 abril.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

HERMINIA GARCIA DE REYES.

En el expediente marcado con el número 674/2004-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ANTONIO REYES FRANCO en contra de HERMINIA GARCIA DE REYES, el Juez Noveno Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil cinco, ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada, haciéndole saber que deberá de presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndola para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, siendo la Colonia El Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la materia, asimismo se ordenó fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del demandado en la secretaría de este juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la demandada que: La actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones: A).- Que mediante declaración judicial se declare procedente la usucapión a favor de la suscrita, respecto del lote número 1, manzana 12, de la Sección Segunda, de la Colonia Santiago Ahuixotla (Ahuixotla), perteneciente al municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, actualmente identificado como el ubicado en la calle de Wenceslao Labra número 2, esquina con Calzada de la Naranja, en la Colonia Santiago Ahuixotla (Ahuixotla), en Naucalpan de Juárez, Estado de México,

en razón de que lo he poseído y lo estoy poseyendo desde hace más de diez años en forma ininterrumpida, pública, pacífica, continua y de buena fe, con el carácter de propietaria y en perjuicio de la demandada, por las razones de hecho y de derecho que se exponen a continuación; B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los once días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

514-A1.-22 marzo, 4 y 13 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en el expediente marcado con el número 646/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por COMERCIALIZADORA DISTAMY, S.A. DE C.V., el juez de los autos dictó el siguiente acuerdo, que en su parte conducente dice: "Procedase al remate del inmueble embargado, se señalan las once horas del día trece de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del vehículo marca Ford, modelo Marquis 1992, color azul metálico, número de motor RF-FIAE-94-25-C-24-K, número de serie AL 54 ME 67 384, cuatro puertas, placas 328NXXR del Distrito Federal, convocándose postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1054 y 1063 del Código Legal en comento, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma cantidad que fuera determinada por los peritos designados.

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

515-A1.-22, 23 y 28 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIO HERNANDEZ ESTRADA.

GUADALUPE RESENDIZ ALVAREZ, ha promovido en su contra bajo el expediente número 562/2004-2, el juicio ordinario civil (usucapión), demandándole las siguientes prestaciones: 1).- La declaración judicial a favor del promovente, que ha operado la figura jurídica de usucapión; 2).- La cancelación de la inscripción que se encuentra a favor de los demandados MARIO HERNANDEZ ESTRADA Y DALMACIO HERNANDEZ ARANDA, respecto de la propiedad del bien inmueble ubicado en Avenida Morelos sin número, en el pueblo de San Mateo Cuauhtepac, Tlaxiátlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.50 m colinda con calle Morelos; al sur: 6.50 m y colinda con Héctor Pérez Hernández; al oriente: 47.50 m y colinda con Candelario García Ortiz; y al poniente: 47.50 m y colinda con Pascual Santos Ortiz, Juan Santos Ortiz y Andrés Santos Ortiz, con una superficie de 308.75 metros cuadrados; 3).- La inscripción de propiedad que se haga a favor de GUADALUPE RESENDIZ ALVAREZ, en el Registro de la Propiedad de Cuautitlán, México. En virtud de que se ignora su

domicilio de "MARIO HERNANDEZ ESTRADA", se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca ante este tribunal a apersonarse al mismo, con el apercibimiento de que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, se expiden a los veintisiete días del mes de enero del dos mil cinco.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

517-A1.-22 marzo, 4 y 13 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 81/05.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: MATILDE GONZALEZ MARTINEZ.
DEMANDADO: SANTIAGO SALDAÑA JIMENEZ.

SEÑOR: SANTIAGO SALDAÑA JIMENEZ.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha de cuatro de marzo del año dos mil cinco, dictado en el expediente al rubro citado, se ordenó emplazarla por medio de edictos, respecto de la demanda instaurada en su contra por MATILDE GONZALEZ MARTINEZ, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- El pago de gastos y costas.

RELACION SUCINTA DE LOS HECHOS:

I.- En fecha 28 de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, contraí matrimonio civil con el señor SANTIAGO SALDAÑA JIMENEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal, en Tula de Allende, Estado de Hidalgo. II.- Durante nuestro matrimonio procreamos a cinco hijos de nombres JOSE ANTONIO, LUIS MARIANO, MANUEL UBALDO, ERIKA y JOVANA de apellidos SALDAÑA GONZALEZ, todos mayores de edad. III.- Nuestro domicilio conyugal lo establecimos en calle Jerez nueve, Colonia San José de los Leones, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. IV.- Durante nuestro matrimonio no se adquirieron bienes. V.- Como a finales del año dos mil, mi cónyuge a cambiado su conducta hacia mí, comportándose muy evasivo, frío y todo lo que yo hacia de mala gana. VI.- Sin embargo el día trece de abril del año dos mil uno, como a las dieciocho horas, estando celebrando el cumpleaños de mi hija ERIKA en compañía de unos familiares y de mis otros hijos, mi esposo empezó a decir que ya no me quería y que se quería separar de mí y que le diera el divorcio ya que tenía otra persona a la que quería. VII.- Al día siguiente como a las diecisiete horas empezamos a notar la ausencia de mi esposo, procedimos a buscarlo encontrando que faltaban maletas, ropa y sus cosas personales, sin saber a la fecha a que lugar se haya ido. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en el entendido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por

Lista y Boletín Judicial del Estado, quedando a disposición del demandado en la secretaría de este juzgado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, México, 11 de marzo de 2005.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

517-A1.-22 marzo, 4 y 13 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

El Licenciado HECTOR MACEDO GARCIA, Juez Tercero Familiar del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, dictó un auto de fecha quince de noviembre del año dos mil cuatro, en los autos del expediente 578/2004, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por MARIANO RODRIGUEZ GARCIA en contra de NAVORA LIDIA HERNANDEZ PEREA, mediante el cual se notifica a través de edictos a NAVORA LIDIA HERNANDEZ PEREA, en el que el actor MARIANO RODRIGUEZ GARCIA, le demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente los une; B).- Régimen de convivencia familiar con sus dos menores hijos de nombres MARIANO y JONATHAN de apellidos RODRIGUEZ HERNANDEZ; C).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada NAVORA LIDIA HERNANDEZ PEREA a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista de Acuerdos y Boletín Judicial, asimismo se ordena a la secretaría fijar en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial que se fija diariamente en las listas de este tribunal, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio sin que ello implique la pérdida de sus derechos. Se expide a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Pedro Negrete Villegas.-Rúbrica.

517-A1.-22 marzo, 4 y 13 abril.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En el expediente número 784/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de SAUCEDO LUGO MARCO AURELIO Y OTROS, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, dictó un auto que en su parte conducente dice: "México, Distrito Federal a veintidós de febrero del año dos mil cinco. ... Procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble embargado,

consistente en el bien inmueble ubicado en la calle Tizapán, manzana 516, lote 15, ciudad Azteca Primera Sección, Ecatepec, Estado de México, con la superficie medidas y colindancias que obran en autos, anúnciese su venta convocándose postores, por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, en los estrados del Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate, las diez horas del día catorce de abril del año en curso, siendo postura legal la que cubra la cantidad de CIENTO NOVENTA MIL PESOS, precio de avalúo por tratarse de juicio ejecutivo mercantil, toda vez que el inmueble materia de la almoneda se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, librese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec, Estado de México, para que en auxilio de las labores del Juzgado, se sirva publicar los edictos ordenados en la forma indicada en los sitios públicos de costumbre en la localidad en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, así como en un periódico de los de mayor circulación en la entidad".

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, haciendo la primera publicación el día uno, la tercera en el día nueve y la segunda en forma intermedia en los estrados del Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, México, D.F., a 28 de febrero del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica. 510-A1.-22, 30 marzo y 5 abril.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

A: FELIPA ARZATE AGUILAR.
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 470/2004, relativo al Juicio ordinario civil, promovido por ANGEL JORGE LUJANO ARZATE se ordenó mediante auto de fecha catorce de febrero del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, se emplazará a FELIPA ARZATE AGUILAR, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha consumado la usucapción a favor del suscrito ANGEL JORGE LUJANO ARZATE y por ende que me he convertido en propietario, respecto de una fracción del bien inmueble denominado Las Cuchillas ubicado en la calle de Prolongación 21 de marzo S/N, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, México la cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros, con Alfredo García Gómora; al sur: 16.00 metros, con Felipe Díaz Moreno; al oriente: 9.50 metros, con Rubén Aguilar López; al poniente: 10.00 metros, con calle Prolongación 21 de Marzo. Inmueble este que tiene una superficie aproximada de 170.00 metros cuadrados (ciento setenta metros cuadrados). Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Toluca, Estado de México, en el Volumen 144, libro primero, Sección Primera a fojas 109 vuelta, bajo el asiento número 36802-646 de fecha 20 de febrero de 1974, a nombre de FELIPA ARZATE AGUILAR. B) La inscripción a favor del suscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de la declaración judicial por sentencia definitiva de mi derecho de propiedad por usucapción sobre el inmueble objeto del presente juicio así como la anotación marginal en el antecedente registral a favor de la hoy demandada FELIPA ARZATE AGUILAR, de conformidad con los datos registrales que proporcione. C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine en caso de oposición temeraria o de mala fe. Fundan la presente demanda las siguientes consideraciones de hecho y de derecho. HECHOS: 1.- La señora FELIPA ARZATE AGUILAR es

propietaria del bien inmueble denominado las Cuchillas ubicado en la calle de Prolongación 21 de Marzo en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, Municipio de Toluca, México el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 15.00 metros, con Anselma Sánchez; al noroeste: 35.70 metros con Froylán Yáñez, al sur: 12.40 metros con Felipa Aguilar; al oriente: en figura irregular y recorriendo su perímetro 51.20 metros con Vicente Aguilar y Tífilo Aguilar, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial en el volumen 144, libro primero, sección primera, a fojas 109 vuelta, bajo el asiento número 36802-646 de fecha 20 de febrero de 1974, a nombre de la demandada FELIPA ARZATE AGUILAR, inscripción que a la fecha esta vigente como se acredita con el certificado de inscripción que me expidiera el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, en fecha treinta de junio del año dos mil cuatro, certificado que se anexa a la presente con el número uno (anexo uno). 2.- En fecha veintiséis de agosto del año de mil novecientos ochenta y siete la C. FELIPA ARZATE AGUILAR, en su carácter de propietaria ante testigos y los delegados de la comunidad de Santa Cruz Atzacapotzaltongo celebró contrato privado de compraventa respecto de la totalidad del inmueble de su propiedad con el señor ALFREDO GARCIA GOMORA, como lo acredito con la copia debidamente certificada del referido contrato que acompaño a este escrito con el anexo número dos (anexo número dos). 3.- Es el caso que al ser el nuevo propietario del inmueble que nos ocupa el Señor ALFREDO GARCIA GOMORA en tal carácter y ante los testigos de nombres GENARO MARTINEZ AGUILAR Y LUIS MIGUEL CANO GOMEZ así como en presencia de los Delegados Municipales señores JOSE CARLOS SANCHEZ M., FRANCISCO DIAZ RODRIGUEZ Y MIGUEL GARCIA HUERTA en fecha once de junio del año de mil novecientos noventa y cinco mi ahora demandado celebro contrato privado de compraventa con el suscrito ANGEL JORGE LUJANO ARZATE, respecto de una fracción del inmueble descrito y deslindado en el hecho uno de esta demanda, inmueble objeto del contrato privado de compraventa que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte.- 19.00 metros con Alfredo García Gómora; al sur.- 16.00 metros con Felipe Díaz Moreno; al oriente.- 9.50 metros con Rubén Aguilar López; al poniente.-10.00 metros con calle Prolongación 21 de Marzo; inmueble este tiene una superficie aproximada de 170.00 metros cuadrados (ciento setenta metros cuadrados), hecho y manifestaciones estos que acredito con el original del contrato privado de compraventa ya referido que adjunto a la presente como el título base de mi acción y con el anexo número tres (anexo tres). 4.- Es por lo anterior que en base al contrato privado de compraventa que celebra con mi ahora demandado ALFREDO GARCIA GOMORA el suscrito ANGEL JORGE LUJANO ARZATE tengo la posesión material y a título de propietario del inmueble descrito y deslindado en la prestación "A" y hecho tres de esta demanda desde la fecha en que se celebrara el mismo, dado que mi vendedor ahora demandado otorgó y entregó la posesión material y a título de propietario del inmueble que nos ocupa lo que me ha permitido estar en posesión de dicho inmueble de manera quieta, pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietario e ininterrumpidamente como se acreditará en su momento procesal oportuno, posesión que les consta a los señores Luis Miguel Cano Gómez, María Trinidad Vilchis Montes de Oca y Santa Jacqueline Monroy Gómora, entre otros cumpliendo con ello con lo previsto en los artículos 910, 911 y 912 del código civil abrogado para el Estado de México. 4.- En virtud de lo expuesto con anterioridad y a fin de lograr la regularización legal y jurídica, del inmueble en cuestión y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial a mi favor, ocurre en la vía y forma propuesta a fin de que se declare que me he convertido en propietario por usucapción respecto de inmueble descrito y deslindado en la prestación "A" y el hecho tres de esta demanda, por tanto una vez que sea declarado propietario del citado inmueble ordenar al C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial realice la inscripción de la sentencia definitiva en

acatamiento a lo establecido en el artículo 933 del Código Civil abrogado en el Estado de México, toda vez que como se acredita con las documentales exhibidas de mi parte el hecho jurídico y que es la base de mi posesión surgió antes de la entrada en vigor del nuevo Código Civil por tanto se hace procedente la aplicación del Código Civil abrogado en términos del artículo sexto transitorio del Código Civil en vigor. 5.-La presente demanda se endereza en contra de la señora FELIPA ARZATE AGUILAR por ser esta a nombre de quien se encuentra inscrito el inmueble ya identificado y materia de este asunto en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial en estricto acatamiento a lo establecido por el artículo 932 de la Ley sustantiva abrogada en el Estado de México, y así mismo también se endereza la presente demanda en contra del señor ALFREDO GARCIA GOMORA por ser la persona quien me vendiera el inmueble materia de este juicio y quien transmitiera y entregará la posesión material y a título de propietario del mismo. 6.- En base al contrato privado de compraventa que celebrará con mi ahora demandado ALFREDO GARCIA GOMORA realice la declaración del impuesto sobre el traslado de dominio de bienes inmuebles ante el H. Ayuntamiento Constitucional de Toluca, México, inmueble que se encuentra dado de alta en dicho Ayuntamiento a mi nombre y controlado bajo la clave catastral número 1010570022000000. Asimismo hago de su conocimiento que me encuentro al corriente en el pago del impuesto predial como lo justifico con el original del recibo oficial, así como del formato de traslado de dominio con número de folio 15985 de fecha siete de julio del año dos mil cuatro, que se anexan a la presente con los números cuatro y cinco (ANEXOS 4 Y 5). 7.- Es por todo lo anterior que solicito a su Señoría que el presente juicio sea tramitado conforme a las disposiciones del Código Civil abrogado en el Estado de México, en virtud de cómo se tiene acreditado con los anexos mi derecho y los hechos aquí citados se realizaron con anterioridad a la entrada en vigor del nuevo Código Civil publicado el 7 de junio del año dos mil dos, haciéndose procedente lo establecido en el artículo sexto transitorio en su párrafo marcado con el número uno que a la letra dice... para aplicar la legislación que corresponda se observarán las reglas siguientes: 1.- Se regirán por la legislación anterior al presente Código los derechos nacidos y los hechos realizados al amparo de aquella, aun que el presente Código los regule de otro modo o no los reconozca...

Para que dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparece, por sí, mediante apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, dejando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, previéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo, las posteriores aún las personales se harán mediante lista y boletín judicial. Edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días. Toluca, México, a veintiocho de febrero del dos mil cinco.- Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucila Tobar Castañeda.-Rúbrica.
1051.-22 marzo, 1 y 12 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO EDICTOS

Exp. 12059/428/2004, MARCO ANTONIO ALONSO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre colonia La Venta, Ejido La Virgen, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.00 m con Alberto Martínez, al sur: 19.00 m con

Fernando Acho Hernández, al oriente: 21.00 m con Privada, al poniente: 21.00 m con Celio Cisneros. Superficie aproximada de 399.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 12056/427/04, RUBEN FLORES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos Tecomaxusco, predio denominado "Cueltláhuac", municipio de Ecatingo, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 185.00 m con Bonifacio Tavera, al sur: 194.30 m con Alejo Valencia, al oriente: 134.10 m con Beatriz Rodrigo, al poniente: 122.00 m con Beatriz Rodrigo. Superficie aproximada de 24,284.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 12215/431/2004, MIGUEL RAMIREZ AGUILERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de la calle Zaragoza sin número, Amecameca, predio denominado "Cocozatongo", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 9.00 m con Prolongación Zaragoza, al sur: 9.00 m con Silvana Amparo Galicia, al oriente: 40.00 m con Silvana Amparo Galicia, al poniente: 40.00 m con Bernardo Rodríguez Galicia. Superficie aproximada de 360.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 12100/430/2004, JESUS ROJAS BURGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "El Durazno", mide y linda: al norte: 37.50 m con Alvaro Serrano Martínez, al sur: 37.50 m con suc. de Trinidad Robredo, al oriente: 14.00 m con calle Negrete, al poniente: 14.00 m con Matilde Serrano Martínez. Superficie aproximada de 525.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 12268/434/04, SILVIA JUAREZ MOYSEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de

Chalco, predio denominado "Panoca", mide y linda: al norte: 9.40 m con Sabino Salomón, al sur: 9.40 m con paso de servidumbre, al oriente: 23.00 m con Irineo Juárez Galicia y Beatriz Galicia Castro, al poniente: 23.00 m con Acela Juárez Moysén. Superficie aproximada de 216.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 12266/432/2004, ACELA JUAREZ MOYSEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Panoca", mide y linda: al norte: 9.30 m con Sabino Salomón, al sur: 9.30 m con paso de servidumbre, al oriente: 23.00 m con Silvia Juárez Moysén, al poniente: 23.00 m con Esperanza Inés Juárez Moysén. Superficie aproximada de 213.90 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 8957/337/2004, LISETTE PAOLA GARNICA GRANADOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlaltecahuacán, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.00 m con lote uno que pertenece a Elizabeth Garnica Granados, al sur: 30.00 m con lote 5 que pertenece a Enrique A. Benítez Kuhn, al oriente: 17.50 m con acceso a Avenida las Palomas, al poniente: 17.50 m con terreno que es o fue de Andrés Sánchez. Superficie aproximada de 525.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 12412/437/2004, CRESCENCIO TREJO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 03, manzana 385 Lt. 09, Col. Santa Cruz, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, mide y linda: al noreste: 20.00 m con lote uno y dos, al sureste: 8.00 m con lote cinco y seis, al suroeste: 20.00 m con lote ocho, al noroeste: 8.00 m con lote calle Norte 03. Superficie aproximada de 160.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 12202/429/01, GEMA EDNA ETHEL AVILA CISNEROS quien compra para sí y para su hijo RAFAEL RAMSES OLVERA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tome o Telolaciaco", mide y linda: al norte: 05.70 y 30.50 m con carretera México-Cuautla, al sur: 27.00 m con Alberto Rueda, al oriente: 3.70 m con calle Prolongación los Muchachos, al poniente: 25.00 m con Jaime Casales. Superficie aproximada de 474.95 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 12269/435/2004, ENRIQUETA GALICIA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Morelos No. 98, en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 57.00 m con Domingo Galicia, al sur: 57.00 m con Balvina Galicia, al oriente: 36.00 m con Lorenzo Rosales y Gabriel Galicia, y Silvestre Banda, al poniente: 37.00 m con calle de Morelos. Superficie aproximada de 2,052.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 12267/433/2004, ESPERANZA INES JUARES MOYSEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Panoca", mide y linda: al norte: 9.50 m con Sabino Salomón, al sur: 9.50 m con Isabel Juárez Moysén, al oriente: 25.00 m con Acela Juárez Moysén y servidumbre de paso, al poniente: 25.00 m con Florentino Mendoza. Superficie aproximada de 237.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 12301/436/2004, JESUS CASTAÑEDA RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Temamatla, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.50 m con calle San Luis Potosí, al sur: 14.50 m con Teodoro Peña, al oriente: 36.00 m con Manuel Ponce, al poniente: 36.00 m con Margarita Alanís. Superficie aproximada de 612.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 1,044/04, MA. LUCIANA MARCOS FERNANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Privada de la Cruz paraje denominado "Mbundo", del poblado de Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle sin nombre, al sur: 15.00 m con María Guadalupe Marcos Fernando, al oriente: 08.70 m con Elodia Vázquez Carlos, al poniente: 08.75 m con la calle Privada de la Cruz. Superficie aproximada de 131.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 14 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 1,045/04, JOSE JUAN ALCANTARA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación Matamoros, paraje denominado "Demanaja", del poblado de Santiago Acutzilapan, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 67.50 m con Melitón Sánchez Miranda, al sur: 67.50 m con Julio José y Pablo Miranda Eduardo, al oriente: 10.75 m con José Anacleto (finado), al poniente: 10.25 m con calle Prolongación Matamoros. Superficie aproximada de 709.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 14 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 1,036/04, SERGIO CONTRERAS ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro de Hidalgo, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 20.263 m con Manuel Vargas, al sur: 20.884 m con calle, al oriente: 15.180 m con Juan Carlos Contreras Ortega, al poniente: 14.730 m con Víctor Manuel Contreras Ortega. Superficie aproximada de 307.244 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 6 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 1,037/04, VICTOR MANUEL CONTRERAS ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro de Hidalgo, mide y linda: al norte: 19.960 m con Manuel Vargas, al sur: 22.404 con calle, al oriente: 14.730 m con Sergio Contreras Ortega, al poniente: 14.558 m con Manuel Mendoza y Juana Morales. Superficie aproximada de 306.738 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 6 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 1,038/04, ENRIQUE CONTRERAS ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 20.141 m con calle, al sur: 20.141 m con Hermila Rojas, al oriente: 15.396 m con Oscar Contreras Ortega, al poniente: 15.396 m con fosa séptica. Superficie aproximada de 305.561 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 6 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 1,039/04, TERESA DE JESUS CONTRERAS ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro de Hidalgo, Edo. de México, mide y linda: al norte: 16.478 m con calle, al sur: 18.705 m con calle, al oriente: 12.985 m con Silvia Contreras Ortega, al poniente: 12.739 m con calle. Superficie aproximada de 224.406 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 6 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 1,040/04, JUAN CARLOS CONTRERAS ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Cuauhtémoc, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, Edo. de México, mide y linda: al norte: 28.292 m con Manuel Vargas, al sur: 12.007 m con calle y 16.097 m con calle, al oriente: 7.938 y 7.561 m con calle, al poniente: 15.180 m con Sergio Contreras Ortega. Superficie aproximada de 307.835 m². Construcción 105.487 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo. de México, a 6 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
1058.-22, 28 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 13375/687/04, ANDREA REYES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de San Miguel Atepoxcó, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, predio denominado "San José", mide y linda: al norte: 42.60 m linda con Ana María López Aguilar, al sur: 40.60 m linda con calle Buenavista, al oriente: 63.85 m linda con Brígida Reyes Aguilar, al poniente: 64.35 m linda con calle Las Palomas. Superficie aproximada de 2,663.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 13376/688/04, ANA MARIA LOPEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de San Miguel Atepocho, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, predio denominado "San José", mide y linda: al norte: 41.30 m linda con calle Independencia, al sur: 42.60 m linda con Andrea Reyes Aguilar, al oriente: 63.85 m linda con Antonio López Aguilar, al poniente: 64.35 m linda con calle Las Palomas. Superficie aproximada de dos mil seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 13380/692/04, MARIA SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tolman, predio denominando "Xahuentitla", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.42 m linda con Bernardo Sánchez García, al oriente: 6.50 m linda con Bernardo Sánchez García, al norte: 16.70 m linda con Bernardo Sánchez García, al oriente: 4.10 m linda con Manuel Rosales, al sur: 7.70 m linda con Francisco Sánchez Aguilar, al oriente: 10.38 m linda con Francisco Sánchez Aguilar, al sur: 16.40 m linda con Francisco Sánchez Aguilar, al poniente: 15.30 m linda con calle. Superficie aproximada de 304.11 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 13380/692/04, MARIA SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tolman, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Xahuentitla", mide y linda: al norte: 61.30 m linda con Francisco Sánchez Aguilar, al sur: 61.30 m linda con Jesús Sánchez García, al oriente: 17.60 m linda con Tomás Flores Calderón, al poniente: 17.60 m linda con calle. Superficie aproximada de 1,078.88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 13383/695/04, BENITO MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Tlamimilolpa, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Tlahuico", mide y linda: al norte: 123.00 m con ejido, al sur: 139.00 m con Tepetatal de San

Lorenzo, al oriente: 136.00 m con ejido, al poniente: 150.00 m con Santos Martínez Blancas. Superficie aproximada de 18,626.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 13382/694/04, GUADALUPE BLANCAS OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tlaltica, predio denominado "Tepalcantilla", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 76.00 m linda con el señor Santiago España, al sur: 65.00 m linda con el señor Ramón Blanco, al oriente: 20.00 m linda con Rafael Blancas, al poniente: 66.00 m linda con el señor Margarito Blancas. Superficie aproximada de 3,031.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 13381/693/04, GUADALUPE BLANCAS OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlaltica, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "Las Visnagas", mide y linda: al norte: 164.00 m linda con camino, al sur: 120.00 m linda con Trinidad Espeña, al oriente: 90.00 m y linda con camino, al poniente: 102.00 m y linda con camino. Superficie aproximada de 13,632.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 9487/485/04, HILARIO CHAVEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Belem, municipio de Otumba, distrito de Otumba, predio denominado "La Taponá", mide y linda: al norte: 30.00 m con Bartola Cortés, al sur: 30.00 m con Julio Chávez, al oriente: 30.00 m con calle s/n, al poniente: 30.00 m con Bartola Cortés. Superficie aproximada de 900.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 370/45/04, OSCAR RAMIREZ MARCILLI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Chapultepec s/n, barrio de Santa María, la Asunción, municipio de

San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 52.00 m y colinda René Ramírez Salazar, al sur: 52.00 m y colinda con Tomás Luciano Leal, al oriente: 17.00 m y colinda con el mismo terreno de la señora Lucía Estrada Reyes, que tiene salida a la Avenida Chapultepec, al poniente: 17.00 m y colinda con zanaja y ejido de Metepec. Superficie 884.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 19 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 618/72/04, MAGDALENA SANCHEZ JAUREGUI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Lerma No. 264, barrio de San Isidro, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con propiedad de la Sra. Herlinda González, al sur: 10.00 m con propiedad de la Av. Lerma, al oriente: 18.00 m con propiedad de la Sra. Alfonsina Rebollar, al poniente: 18.00 m con propiedad de la Sra. Alfonsina Rebollar. Superficie 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 19 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 899/125/04, ROSALBA CHAVEZ TINOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama No. 13, barrio de la Magdalena, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 8.00 m con Demetrio Castillo, al sur: 8.00 m con calle Aldama, al oriente: 10.00 m con Roberto Nava, al poniente: 10.00 m con Cerrada Escutia. Superficie 80.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 19 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 1263/230/04, ALMA DELIA RAZO DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n, barrio de San Lucas, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con propiedad de la Sra. Alejandra Rodríguez Rezéndiz, al sur: 10.00 m y colinda con propiedad del Sr. J. Merced Salazar Flores, al oriente: 32.00 m y colinda con propiedad del Sr. Rodolfo Castillo Gómora, al poniente: 32.00 m y colinda con servidumbre legal de paso de 4.00 m libres. Superficie 320.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 18 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 1144/302/2004, VERONICA MEDINA VIRUEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Corregidora s/número, Guadalupe Yancuictlalpan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 14.27 m con Joaquín Catzoli Rivera, al sur: 14.28 m con calle Corregidora, al oriente: 15.85 m con Escuela Secundaria, al poniente: 17.04 m con privada de Corregidora. Superficie aproximada de 234.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 5 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 1279/350/2004, CLAUDIA COLINDRES SAN JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Villada s/n, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 14.75 m con Jaime Colindres, al sur: 14.75 m con calle Mariano Matamoros, al oriente: 7.65 m con Carlos Colindres San Juan, al poniente: 7.65 m con calle Vicente Villada. Superficie aproximada de 112.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 1146/304/2004, LEONARDO SERGIO ORTIZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Zaragoza No. 3, San Lorenzo Huehuetitlán, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 16.18 m con calle Ignacio Zaragoza, al sur: 16.18 m con Genaro Mateo, al oriente: 27.50 m con Lorenzo Montano, al poniente: 27.50 m con Ana Judith Ortiz Trigueros. Superficie aproximada de 444.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 5 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 1283/351/2004, J. FELIX VILLENA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Alejandras, San Pedro Tlaltizapan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 189.00 m con Francisco Villena Zamora, al sur: 210.10 m con Apolinar Jiménez Morales, al oriente: 45.20 m con Maurilio Cortés, al poniente: 44.20 m con calle de la Deportiva. Superficie aproximada de 8,563.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de diciembre del 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 07/02/2005, ALFREDO AYLLON CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Aguirres, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 32.25 m y colinda con Aquileo Macedo Macedo, al sur: 32.00 m y colinda con Aquileo Macedo Macedo, al oriente: 10.00 m y colinda con calle sin nombre, al poniente: 10.00 m y colinda con Marcelino Aguirre Macedo. Superficie aproximada de 321.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 11 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 01/01/2005, JUANA DOMINGUEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo s/n, Tejupilco, México, municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: mide 9.25 m y colinda con Miguel Flores Hurtado, al sur: mide 9.25 m y colinda con calle 5 de Mayo, al oriente: mide 42.50 m y colinda con Rodolfo Domínguez Jaimes es ya finado, al poniente: mide 42.50 m y colinda con Máximo Domínguez Jaimes es ya finado. Superficie aproximada de 393.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 4 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 01/02/05, SANTIAGO GONZALEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco, municipio de Texcaltitán, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 41.00 m con una vereda, al sur: 35.00 m con una vereda, al oriente: 120.00 m con Germán Albarrán, al poniente: 120.00 m con Juan Rivera. Superficie aproximada de 4,560.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 14 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1058.-22, 28 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 1468/83/2005, FERNANDO ARTURO TRUJILLO INIESTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Centro norte, barrio de Santa Bárbara, de esta ciudad de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 15.00 m con calle sin nombre, al sur: 15.00 m con propiedad particular, al oriente: 7.00 m con Josefa Hernández Vda. de Arriaga, al poniente: 7.00 m con Josefa Hernández Vda. de Arriaga. Superficie 105.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de marzo del año 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1055.-22, 28 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 1866/66/05, ELEUTERIO GABRIEL RUIZ PALACIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 302.00 m con Mauro Contreras, al sur: 302.00 m con Pedro Rojas, al oriente: 18.56 m, con Gaudalupana II, al poniente: 18.56 m con carretera Chalco-Ayotzingo. Superficie aproximada de 5,505.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1038.-22, 28 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 709/28/05, ARQUITECTO FLAVIO TRUJILLO HERNANDEZ, administrador único de TOLCA CONSTRUCCIONES, S.A., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cañada", ubicado en la calle s/n, en Tecámac, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 173.11 metros linda con propiedad privada, al sur: 173.58 metros con propiedad privada, al oriente: 41.00 metros con calle Cañada Oriente, al poniente: 41.00 metros linda con J. Concepción Olivares. Con una superficie aproximada de 7,112.43 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1028.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 710/29/05, ARQUITECTO FLAVIO TRUJILLO HERNANDEZ, administrador único de TOLCA CONSTRUCCIONES, S.A., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cañada", ubicado

en la calle sin número, Cabecera Municipal Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 174.52 metros linda con propiedad privada, al sur: 175.00 metros linda con Nemesio Granillo, al oriente: 42.00 metros con calle Cañada Oriente, al poniente: 42.00 metros linda con J. Concepción Olivares. Con una superficie aproximada de 7,339.97 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1028.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 711/30/05, EL ARQUITECTO FLAVIO TRUJILLO HERNANDEZ, administrador único de TOLCA CONSTRUCCIONES, S.A., promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Cañada", ubicado calle sin nombre, en la Cabecera Municipal de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 173.00 metros linda con Lidio Sánchez Pereda, al sur: 173.11 metros linda con propiedad privada, al oriente: 29.80 metros con calle Cañada Oriente, al poniente: 22.70 metros linda con J. Concepción Olivares. Con una superficie aproximada de 4,547.91 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 31 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1028.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 712/31/05, EL ARQUITECTO FLAVIO TRUJILLO HERNANDEZ, administrador único de TOLCA CONSTRUCCIONES, S.A., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cañada", en la calle nombre, en la Cabecera Municipal Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 173.80 metros linda con propiedad privada, al sur: 174.04 metros linda con propiedad privada, al oriente: 41.00 metros con calle Cañada Oriente, al poniente: 41.00 metros linda con J. Concepción Olivares. Con una superficie aproximada de 7,131.29 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 31 de enero del 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1028.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 713/32/05, EL ARQUITECTO FLAVIO TRUJILLO HERNANDEZ, administrador único TOLCA CONSTRUCCIONES, S.A., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cañada", ubicado en el municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 174.04 metros linda con propiedad privada, al sur: 174.52 metros linda con propiedad privada, al oriente: 42.00 metros con calle Cañada Oriente, al poniente: 42.00 metros linda con J. Concepción Olivares. Con una superficie aproximada de 7,319.90 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de marzo del 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1028.-22, 28 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 152/4/2005, HEDILBERTO DIAZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Arturo Martínez Legorreta s/n, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 18.85 m con calle Arturo Martínez Legorreta, al sur: 18.46 m con Florencio Valle Hernández, al oriente: 19.70 m con José Filemón Martínez Vázquez, al poniente: 20.00 m con Odilón Castillo. Superficie de 368.21 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de enero del año 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1039.-22, 28 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1205/85/04, MARIA DEL ROSARIO LOPEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado San Pedro, en Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 32.85 metros con vendedor Pedro López Tenorio, al sur: en dos líneas una de 28.85 y otra de 8.18 metros con Pedro López Flores y Alejandra López Flores respectivamente, al oriente: en dos líneas una de 6.65 y otra de 19.80 metros con el vendedor y Cad. Hidalgo, al poniente: 21.50 m Juan Flores. Superficie aproximada de 818.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1043.-22, 28 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1308/355/2004, AMADOR VILCHIS CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Azucena s/n, Santiaguillo Coaxustenco, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 17.00 m con Fernando Gómez Serrano, al sur: 17.00 m con Delfino García, al oriente: 14.00 m con calle privada, al poniente: 14.00 m con Preparatoria ICA, Tenango del Valle. Superficie aproximada de 238.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1045.-22, 28 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 67/25/05, ROGELIO SIMEON NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Sebastián Malinalco, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: en dos líneas 8.90 y 10.90 metros con calle s/n, al sur: 20.00 metros con Eleazar Cortez, al oriente: 64.38 metros con camino, al poniente: 67.05 metros con Donaciano Mendoza Ramírez. Superficie aproximada de 1,273.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 19 de enero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1046.-22, 28 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 1882/119/2005, CARMEN ELIGIA HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Martha Rodríguez Oriente Interior, Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con el C. Gregorio Villavicencio, al sur: 20.00 m con la C. Facunda Sánchez García, al oriente: 15.00 m con la C. María Antonieta López, al poniente: 15.00 m con el C. Jorge Vara Rangel. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1049.-22, 28 y 31 marzo.

Exp. 1881/118/2005, ALVA NELIDA DIAZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Martha Rodríguez Oriente Interior, en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.00 m con la C. Facunda Sánchez García, al sur: 20.00 m con el C. Wulfrano Ramírez Vilchis, al oriente: 28.00 m con la C. María Antonieta López, al poniente: 28.00 m con el C. Jorge Vara Rangel. Superficie aproximada de 560.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1049.-22, 28 y 31 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 548/13/05, VICENTE BERMEO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio calle Tecla sin número denominado Los Arbolitos, barrio, San Sebastián, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 108.00

m con Francisco Galván Ramírez, al sur: en 118.50 m con Fidel Galván Ramírez, al oriente: en 25.00 m con calle Tecla, al poniente: en 25.00 m con Rancho Don Chema. Superficie aproximada de 2,831.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 7 de marzo del año 2005.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, 202210002/41/2003.-Rúbrica.

516-A1.-22, 29 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 28,158, de marzo 7 de 2005, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes del finado ARNULFO DAVILA ESQUIVEL, a petición de su presunta heredera BARDOMIANA LOPEZ MENDOZA, por haber repudiado la herencia sus hijos CELSO, ROSA, DANIEL, EUFEMIA, JUANA, RAFAEL, FLAVIO y ORLANDO, todos de apellidos DAVILA LOPEZ. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente EXTRACTO de la citada escritura, para los efectos de ley. Doy fe.

Para su publicación por dos veces con intervalo de siete días hábiles.

EL NOTARIO TITULAR

LIC. TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-
RUBRICA.

1048.-22 marzo y 4 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 35,147, de fecha 02 de marzo del 2005, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALBERTO JAIME BECERRIL HERRERA (quien en vida también acostumbraba usar el nombre de ALBERTO BECERRIL HERRERA), que otorgaron los señores GABRIELA JUDITH NICOLASA, SANDRA MARIA, JAIME ALBERTO y SAMANTA MARGARITA, todos de apellidos BECERRIL BECERRIL, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta, y en su calidad de presuntos herederos, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de matrimonio, defunción y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 09 de marzo del 2005.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
Notario Público Interino No. 93
del Estado de México.

1057.-22 marzo y 1 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 17,743, de fecha 2 de marzo del 2005, otorgada ante el suscrito Notario, el Señor BENJAMIN CARAVEO MARTINEZ, llevó a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora LUZ MARIA SANCHEZ JIMENEZ, también, los señores BENJAMIN CARAVEO MARTINEZ, en su carácter de único y universal heredero y MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ FREGOSO, en su carácter de legataria, respectivamente, reconocieron la validez del testamento y por lo tanto, también se reconocen recíprocamente sus correspondientes derechos hereditarios, aceptando el primero de ellos la herencia instituida a su favor, así como la segunda el legado instituido a su favor. Asimismo, la señora MARIA TERESA CARAVEO SANCHEZ, representada por el señor BENJAMIN CARAVEO MARTINEZ, aceptó desempeñar el cargo de albacea en la sucesión testamentaria anteriormente mencionada, mismo que protestó desempeñar fiel y legalmente y el cual le fue discernido con el cúmulo de facultades que le corresponden a los albaceas, manifestando además que en su carácter de albacea, procederá a formular y presentar el inventario y los avalúos relativos a dicha sucesión.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de marzo del 2005.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO -RUBRICA.
NOTARIO No. 33 DEL EDO. DE MEX.

513-A1.-22 marzo y 4 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 27,420 de fecha 14 de Marzo del 2005, la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUAN TEOFILO MORALES PONCE, a solicitud del señor CARLOS ALBERTO MORALES GARCIA, en su carácter de presunto heredero de dicha sucesión declara que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a el con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de defunción y acta que acredita el entroncamiento familiar del compareciente con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarias, Jefe del Archivo Judicial y Registrador de la Propiedad del distrito correspondiente, en el sentido de que no existe disposición testamentaria alguna otorgada por el de cujus.

Cuautitlán, Estado de México, a 14 de marzo de 2005.

LIC. JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.
Notario Público Interino No. 75
del Estado de México.

513-A1.-22 marzo y 4 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 27,416 de fecha 11 de Marzo del 2005, la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ELVIRA GARCIA OCHOA, a solicitud del señor CARLOS ALBERTO MORALES GARCIA, en su carácter de presunto heredero de dicha sucesión declara que no tiene conocimiento de que exista persona alguna diversa a el con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de defunción y acta que acredita el entroncamiento familiar del compareciente con la de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarias, Jefe del Archivo Judicial y Registrador de la Propiedad del distrito correspondiente, en el sentido de que no existe disposición testamentaria alguna otorgada por la de cujus.

Cuautitlán, Estado de México, a 14 de marzo de 2005.

LIC. JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.
Notario Público Interino No. 75
del Estado de México.

513-A1.-22 marzo y 4 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 48,765 de fecha 5 de noviembre del año 2004, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALFREDO BECERRIL ESQUIVEL, a solicitud de la señora MA. ESTELA MERLOS RESENDIZ (también conocida como MARIA ESTELA MERLOS RESENDIZ o ESTHELA MERLOS RESENDIZ), en su carácter de cónyuge superviviente, y los señores SILVIA, ALEJANDRO, AURORA, YOLANDA, CARMEN Y ELOISA de apellidos BECERRIL MERLOS, la primera de las nombradas representada por el segundo, y todos como descendientes directos en línea recta quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el fallecimiento, el matrimonio del de cujus con la Señora MA. ESTELA MERLOS RESENDIZ (también conocida como MARIA ESTELA MERLOS RESENDIZ o ESTHELA MERLOS RESENDIZ), y el entroncamiento de los señores SILVIA, ALEJANDRO, AURORA, YOLANDA, CARMEN Y ELOISA de apellidos BECERRIL MERLOS, así como los informes rendidos por el Jefe del Archivo General de Notarias, el Jefe del Archivo Judicial y el Registrador Público de la Propiedad del distrito de Tlalnepanitla, del Estado de México, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

Tlalnepanitla, México, a 11 de Marzo del año 2005.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

513-A1.-22 marzo y 4 abril.

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO 2003-2006**

CONVOCATORIA

El Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tecámac, Estado de México. Convoca a toda persona física o moral a participar en la licitación pública LP/OPD/ 002/2005. Referente a la Construcción y Equipamiento de Tanques para Planta de Tratamiento de Aguas Residuales bajo el siguiente calendario:

Partida	Venta de Bases	Visita al lugar de la obra	Junta aclaratoria	Propuesta técnica	Propuesta económica	Fallo
03	22,23,24 y 25 de Marzo 2005	28 de Marzo del 2005 a las 11:00 hrs.	29 de Marzo del 2005 a las 11:00 hrs.	5 de Abril del 2005 a las 11:00 hrs.	7 de Abril del 2005 a las 11:00 hrs.	8 de Abril del 2005 a las 11:00 hrs.

Las bases tendrán un costo de \$ 10,000.00 (Diez Mil pesos 00/100 M. N.) Más IVA , y estarán a su disposición en el horario de 9:00 a 15:00 hrs. En el siguiente domicilio:

Calle Quetzalcoatl # 38
Colonia Hueyotenco
Tecámac, Estado de México

A T E N T A M E N T E

**C. P. OSCAR GONZALEZ BASAVE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RUBRICA).**

1026.-22 marzo.

**CAJAS Y CARTONES RIGO S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 2005
(CIFRAS EN PESOS)**

ACTIVO		
CIRCULANTE		
Efectivo	\$	3,898
Cuentas por cobrar		2,179
Total activo circulante	\$	<u>6,077</u>
Total Activo	\$	<u>6,077</u>
PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS		
CIRCULANTE		
Cuentas por pagar a proveedores	\$	49,179
Total pasivo circulante	\$	<u>49,179</u>
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS		
Capital Social	\$	100,000
Resultado de ejercicios anteriores		-140,583
Resultado del ejercicio		-2,519
Total capital contable	\$	<u>-43,102</u>
Total pasivo y capital contable	\$	<u>6,077</u>

Rogelio Rivera Gómez
Director General
(Rúbrica).

512-A1.-22 marzo, 7 y 21 abril.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior



TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLAN IZCALLI
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México

TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLAN IZCALLI
BALANCE GENERAL
(Miles de Pesos)

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2004	2003
ACTIVO		
Circulante		
Efectivo e inversiones temporales	\$ 13,787.0	\$ 2,277.5
Cuentas por cobrar a:		
Deudores diversos (Nota 2)	1,087.4	4,381.8
Pagos anticipados	66.8	
Suma el activo circulante	14,941.2	6,659.3
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO-Menos depreciación acumulada (Nota 3)	31,874.8	27,321.0
	\$ 46,816.0	\$ 33,980.3
PASIVO Y PATRIMONIO		
Pasivo a corto plazo:		
Acreedores diversos	\$ 335.3	\$ 36.5
Impuestos por pagar	275.8	110.4
	611.1	146.9
Patrimonio (Nota 5)		
Patrimonio	13,948.2	13,948.2
Superávit por revaluación	3,788.7	2,738.2
Resultado de ejercicios anteriores	17,147.0	8,331.8
Resultado del ejercicio	11,321.0	8,815.2
	46,204.9	33,833.4
CONTINGENCIAS (Nota 6)		
	\$ 46,816.0	\$ 33,980.3
CUENTAS DE ORDEN		
Ingresos recaudados	\$ 33,562.3	Presupuesto autorizado de ingresos \$ 34,316.0
Ingresos por recaudar	753.7	Presupuesto autorizado de egresos 34,316.0
Presupuesto de egresos ejercido pagado	25,254.6	Totales \$ 68,632.0
Presupuesto de egresos ejercido no pagado	475.1	
Presupuesto por ejercer	8,586.3	
Totales	\$ 68,632.0	

* Estas cifras fueron auditadas por otro contador público
Las seis Notas adjuntas son parte integrante de estos estados de situación financiera

Ing. Genaro Hernández Zapata
Director General
(Rúbrica).

C.P. Miguel Angel Salinas Salcedo
Director de Administración y Finanzas
(Rúbrica).



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Universidad Tecnológica de Nezahualcóyotl



Estado de Posición Financiera Dictaminado al 31 de Diciembre del 2004			
CUENTA	SALDO	CUENTA	SALDO
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
CAJA	\$ 26,240.00	RETENCION A FAVOR DE TERCEROS POR PAGAR	1,082,856.24
BANCOS	1,253,105.02	ACREEDORES DIVERSOS	99,920.02
INVERSIÓN EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	6,288,145.89	PROVEEDORES	4,843,085.05
DEUDORES DIVERSOS	13,541,171.22	TOTAL CIRCULANTE	6,025,661.31
TOTAL CIRCULANTE	21,108,681.93		
ACTIVO FIJO		PATRIMONIO	
BIENES MUEBLES	66,305,959.44	PATRIMONIO	130,790,944.08
BIENES INMUEBLES	117,747,411.01	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN	295,107,419.40
REVALUACIÓN DE BIENES MUEBLES	77,078,130.56	RESULTADO DEL EJERCICIO	- 28,013,934.05
REVALUACION DE BIENES INMUEBLES	339,368,426.39	DÉFICIT DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 100,064,197.03
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	- 52,104,650.48	TOTAL PATRIMONIO	297,820,232.40
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	- 45,895,236.39		
DEPRECIACION REVALUADA DE BIENES MUEBLES	- 74,506,650.15		
DEPRECIACION REVALUADA DE BIENES INMUEBLES	- 145,256,158.80		
TOTAL FIJO	282,737,231.78		
TOTAL ACTIVO	\$ 303,845,883.71	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	303,845,883.71

CUENTAS DE ORDEN

PRESUPUESTO AUTORIZADO	-100,946,808.00
PRESUPUESTO EJERCIDO	94,916,359.82
PRESUPUESTO POR EJERCER	6,030,448.38
PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	-100,946,808.00
INGRESOS POR RECAUDAR DEL G.E.M.	26,470,430.44
INGRESOS RECAUDADOS DEL G.E.M.	74,478,377.56
ALMACÉN GENERAL	25,986,984.17
ARTS. DISPONIBLES EN GRAL.	-2,318,222.01
ARTS. DISTRIBUIDOS EN GRAL.	-23,668,742.16

TOTAL CUENTAS DE ORDEN 0.00

JORGE LÓPEZ GALICIA
DIRECTOR DE ADMÓN. Y FINANZAS
(RUBRICA).

ROBERTO REYES SOLANO
RECTOR
(RUBRICA).

1027.-22 marzo.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
 Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
 Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán

CHIMALHUACAN



C.C.T. 15EIT0015E

R.F.C. TES-010111-346

REG. SEP. 15-00364

"2005 AÑO DE VASCO DE QUIROGA, HUMANISTA UNIVERSAL"

ESTADO DE POSICION FINANCIERA DICTAMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
 (Miles de pesos)

	31 DE DICIEMBRE DE	
	2004	2003
ACTIVO		
CIRCULANTE		
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	501.6	465.1
CUENTAS POR COBRAR A:		
DEUDORES DIVERSOS	262.5	151.2
PAGOS ANTICIPADOS	29.8	24.6
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	793.9	640.9
FIJO		
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO- MENOS DEPRECIACION ACUMULADA	52,405.5	41,445.3
TOTAL ACTIVO FIJO	52,405.5	41,445.3
SUMA DE ACTIVO	53,199.4	42,086.2
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO A CORTO PLAZO		
CUENTAS POR PAGAR A:		
ACREEDORES DIVERSOS	76.8	31.7
IMPUESTOS POR PAGAR	39.0	36.8
TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	115.8	68.3
PATRIMONIO		
PATRIMONIO	49,670.2	41,352.2
SUPERAVIT POR REVALUACION	2,508.9	104.9
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	560.8	1,089.1
RESULTADO DEL EJERCICIO	343.7	(528.3)
	53,083.6	42,017.9
	53,199.4	42,086.2

CUENTAS DE ORDEN

	DEUDORAS	ACREEDORAS
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDOS	9,445.7	
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	487.7	
PRESUPUESTO DE INGRESOS REALIZADOS	9,470.5	
PRESUPUESTO DE INGRESOS POR REALIZAR	442.9	
PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS		9,913.4
PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS		9,913.4
	19,826.8	19,826.8

C.P. JOSE FRANCISCO A. HUERTA LOPEZ
 SUBDIRECTOR DE PLANEACION Y ADMINISTRACION
 (RUBRICA).

ING. JOSE LUIS CASILLAS RODRIGUEZ
 DIRECTOR GENERAL
 (RUBRICA).

ESTE DOCUMENTO SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO AL ART. 13 FRACCION XIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA COORDINACION DE CONTROL DE ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE MEXICO.

LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2004, FUERON APROBADOS EN LA 3RA SESION EXTRAORDINARIA POR LA H. JUNTA DIRECTIVA EL 14 DE MARZO DE 2005 Y AUDITADOS POR EL DESPACHO GVR CONTADORES Y CONSULTORES, S.C. SEGÚN DICTAMEN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2005



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Universidad Tecnológica del Sur del Estado de México



REG. SEP No. 15-00312

C.C.T. 15EUT0001X

Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México

C.I. 15MSU0910P

"2005 AÑO DE VASCO DE QUIROGA, HUMANISTA UNIVERSAL"

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR DEL ESTADO DE MÉXICO
(UTSEM)

ESTADOS DE POSICIÓN FINANCIERA DICTAMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(Miles de pesos)

<u>ACTIVO :</u>	<u>2004</u>	<u>2003</u>
Efectivo e inversiones en valores	8,141.4	5,011.8
Cuentas por cobrar	661.8	2,735.1
Total activo circulante	8,803.2	7,746.9
Edificios, mobiliario y equipo	51,098.8	53,491.3
Total Activo fijo	51,098.8	53,491.3
Ministración de fondos para obra de infraest. e inversión	1,376.7	1,681.4
Depósitos en garantía	2.0	-2.0
Total activo diferido	1,380.7	1,683.4
Total activo	<u>61,282.7</u>	<u>62,921.6</u>
<u>PASIVO Y PATRIMONIO :</u>		
Cuentas por pagar	3,507.8	3,956.7
Retenciones por pagar	93.2	111.7
Total pasivo a corto plazo	3,601.0	4,068.4
Patrimonio:	38,243.4	39,460.2
Superávit por reevaluación	20,014.9	16,181.2
Resultados de ejercicios anteriores	3,211.8	9,927.3
Resultado del ejercicio	(3,788.4)	(6,715.5)
Total patrimonio	57,681.7	58,853.2
Total pasivo y patrimonio	<u>61,282.7</u>	<u>62,921.6</u>

CP. MOISES GARCIA LUGO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
(RUBRICA)

ING. ROGELIO KURI GONZALEZ
RECTOR
(RUBRICA)

Los estados financieros fueron dictaminados por el despacho LICONA SALGADO Y ASOCIADOS, S.C., con fecha 25 de febrero de 2005 y fueron aprobados por el H. Consejo Directivo en Sesión Extraordinaria el 14 de marzo de 2005.

Los estados financieros son publicados en cumplimiento a lo que establece el Art. 13 Fracc. XIV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

1030.-22 marzo.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003
(MILES DE PESOS)

ACTIVO	2004	2003	PASIVO	2004	2003
CIRCULANTE			A CORTO PLAZO		
BANCOS (NOTA 3)	\$ 18,250.7	\$ 11,001.0	ACREEDORES	\$ 10,055.5	\$ 37.2
CUENTAS POR COBRAR (NOTA 4)	253.6	1,217.3	CUENTAS POR PAGAR (NOTA 7)	855.8	2,001.8
TOTAL ACTIVO	\$ 18,504.3	\$ 13,079.2	IMPUESTOS POR PAGAR	131.8	84.8
			DEPOSITOS EN GARANTÍA	8.3	0.0
FIJO			TOTAL PASIVO CORTO PLAZO	\$ 11,051.4	\$ 2,213.8
EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 48.1	\$ 0.0			
EQUIPO DE COMPUTO	5,066.7	2,845.9	TOTAL PASIVO	\$ 11,051.4	\$ 2,213.8
EQUIPO DE OFICINA	86.2	86.2			
EQUIPO PARA TELECOMUNICACIONES Y RADIO	285.3	199.3			
MUEBLES Y ENSERES	1,216.3	641.7			
EQUIPO DE TRANSPORTE	721.8	488.3			
HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA	1,096.9	1,610.7			
MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	3,865.4	3,865.4			
EDIFICIOS Y LOCALES	17,753.0	10,944.8			
TERRENOS	26,939.1	26,939.1			
REVALUACIÓN DE ACTIVO FIJO	12,471.6	9,370.3			
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-6,350.8	-4,154.6			
DEPRECIACIÓN ACUMULADA REVALUADA	-1,989.1	-1,180.8			
TOTAL ACTIVO FIJO	\$ 62,088.6	\$ 51,888.6			
DIFERIDO			PATRIMONIO		
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$ 10,000.0	\$ 0.0	PATRIMONIO	\$ 45,954.5	\$ 39,148.4
PAGOS ANTICIPADOS	0.0	11.1	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	14,186.0	14,041.7
GASTOS DE INSTALACIÓN	115.5	115.5	RESULTADO DEL EJERCICIO	7,080.9	144.3
AMORT. DE GASTOS DE INSTALACIÓN	-16.8	-11.1	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN DE ACTIVO	12,416.7	9,315.3
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADOS	-2.0	0.0			
TOTAL DE ACTIVO DIFERIDO	\$ 10,096.7	\$ 115.5	TOTAL PATRIMONIO	\$ 79,638.1	\$ 62,647.7
TOTAL ACTIVO	\$ 90,689.5	\$ 64,861.3	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 90,689.5	\$ 64,861.3
CUENTAS DE ORDEN					
PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS		40,587.0			
INGRESOS RECAUDADOS		-30,357.6			
INGRESOS POR RECAUDAR		-10,229.4			
PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS		40,587.0			
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO PAGADO		22,792.1			
PT. TO DE EGRESOS EJERCIDO POR PAGAR		11,001.2			
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER		8,803.7			

LAS 10 NOTAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRANTE DE ESTE ESTADO FINANCIERO.

ING. JORGE JUÁREZ MATA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
(RUBRICA).

C.P. VÍCTOR E. TOTOTZINTLE GÓMEZ
PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD
(RUBRICA).

C.P. MARÍA ADRIANA CARRILLO CALOCA
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RUBRICA).





Gobierno del Estado de México
Secretaría de Comunicaciones
Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares



ESTADO DE POSICION FINANCIERA DICTAMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2004
SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y
AUXILIARES DEL ESTADO DE MEXICO
(MILES DE PESOS)

ACTIVO	2004	PASIVO	2004
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
Disponibilidades	\$42,019.8	Acreedores diversos	\$120,240.7
Deudores diversos	87,732.5	Retención a favor de terceros por pagar	205.5
	<u>129,752.3</u>		
ACTIVO FIJO		TOTAL PASIVO	<u>120,446.2</u>
Bienes muebles	7,364.3		
OTROS ACTIVOS		PATRIMONIO	
Depósitos en garantía	3.0	Patrimonio	3,268.0
Pagos anticipados	0.2	Resultado de ejercicio anteriores	4,966.1
	<u>3.2</u>	Resultado del ejercicio	7,782.6
		Superávit por revaluación	656.9
TOTAL ACTIVO	<u>\$137,119.8</u>	TOTAL PATRIMONIO	<u>16,673.6</u>
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>\$137,119.8</u>

LIC. GABRIEL BETANCOURT GARCIA MORENO
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

L.A.E. FERNANDO NEMER NAIME
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO
(RUBRICA).

1052.-22 marzo.



Gobierno del Estado de México
Sistema de Radio y Televisión Mexiquense



SISTEMA DE RADIO Y TELEVISION MEXIQUENSE
(Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México)
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
(Miles de pesos)

ACTIVO	2004
Circulante:	
Efectivo en Caja y Bancos e Inversiones Temporales	\$ 868.9
Cuentas por Cobrar (neto)	7,436.4
Total Activo Circulante	<u>8,305.3</u>
Inmuebles, Mobiliario y Equipo (Neto)	38,724.5
Total del Activo	<u>\$ 47,029.8</u>
PASIVO Y PATRIMONIO	
Pasivo a Corto Plazo:	
Cuentas por Pagar	\$ 2,638.4
Impuestos y Cuotas por Pagar	780.2
Suma del Pasivo a Corto Plazo	<u>3,418.6</u>
Patrimonio Contable:	
Patrimonio	69,611.1
Resultado de Ejercicio Anteriores	(27,139.9)
Resultado del Ejercicio	(11,363.6)
Superávit por Revaluación	<u>12,503.6</u>
Suma del Patrimonio Contable	<u>43,611.2</u>
Total Pasivo y Patrimonio	<u>\$ 47,029.8</u>

Luis Ernesto Pi Orozco
Director General
(Rúbrica).

Juan Carlos Alva Dosal
Director de Administración y Finanzas
(Rúbrica).

Luis Ignacio Sierra Villa
Subdirector de Finanzas
(Rúbrica).



1053.-22 marzo.

UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
31 de Diciembre de 2004
(Cifras en miles de pesos)

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO	
EFFECTIVO E INVERSIONES EN VALORES	\$ 17,312.1	PROVEEDORES	\$ 3,457.5
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	22.8	IMPUESTOS POR PAGAR	210.4
DEUDORES DIVERSOS	2,795.8	DEPÓSITOS EN GARANTÍA	2.5
	<hr/>		<hr/>
SUMA EL CIRCULANTE	10,130.7	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	\$ 3,670.4
	<hr/>		<hr/>
ACTIVO FIJO		PATRIMONIO	
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO	34,679.9	PATRIMONIO	18,454.1
	<hr/>	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN	1,484.7
	<hr/>	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	27,709.9
	<hr/>	RESULTADO DEL EJERCICIO	(6,508.5)
	<hr/>		<hr/>
TOTAL ACTIVO FIJO	34,679.9	TOTAL PATRIMONIO	41,140.2
	<hr/>		<hr/>
TOTAL ACTIVO	\$ 44,810.6	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 44,810.6
	<hr/>		<hr/>
CUENTAS DE ORDEN			
Presupuesto Autorizado de Ingresos	24,793.5		
Ingresos Recaudados		21,707.4	
Ingresos por Recaudar		3,086.1	
Sumas Iguales:	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	24,793.5		24,793.5
Presupuesto Autorizado de Egresos	24,793.5		
Presupuesto de Egresos ejercido pagado		17,085.6	
Presupuesto de Egresos ejercido por pagar		3,397.1	
Presupuesto de Egresos por ejercer		4,310.8	
Sumas Iguales:	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	24,793.5		24,793.5
Almacén			
Artículos disponibles por el almacén	765.0		
Artículos distribuidos por el almacén		469.7	
Sumas Iguales:	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	765.0		765.0

MTRO. ISMAEL SÁENZ VILLA RECTOR (RUBRICA)	C.P. LUZ ROCÍO HERNÁNDEZ VÉLEZ SECRETARIA ADMINISTRATIVA (RUBRICA)
---	--

ESTE DOCUMENTO SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA COORDINACIÓN Y CONTROL DE ORGANISMOS AUXILIARES Y FIDEICOMISOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

LOS ESTADOS FINANCIEROS FUERON APROBADOS EN LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA POR EL H. CONSEJO DIRECTIVO EL DÍA 16 DE MARZO DE 2005.

LOS ESTADOS FINANCIEROS FUERON AUDITADOS POR EL DESPACHO SUÁREZ DEL REAL Y GALVÁN FLORES, S.C. CON FECHA 8 DE MARZO DE 2005.

Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
 Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
 Universidad Politécnica del Valle de México



ESTADO DE POSICION FINANCIERA DICTAMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004
 (MILES DE PESOS)

ACTIVO	2004	PASIVO	2004
Circulante		Circulante	
Fondo fijo de caja	\$ 10.0	Acreeedores diversos	\$ 2,438.2
Bancos	68.0	Impuestos por pagar	61.0
Inversiones en instituciones financieras	4,646.3		
	4,724.3		
Deudores Diversos	14.4		
Total de Activo Circulante	4,738.7	Total de Pasivo	2,499.2
Bienes Muebles	5,900.8	PATRIMONIO	
		Patrimonio aportado acumulado	0.0
		Superavit por revaluación	30.3
		Resultado del ejercicio	8,110.0
Total de Activo Fijo	5,900.8	Total de Patrimonio	8,140.3
Total del Activo	10,639.5	Total de Pasivo y Patrimonio	10,639.5
C. P. JACOBO HERNANDEZ MALDONADO ENC. DEPTO DE F Y M (RUBRICA).		C. P. JOSE FERNANDO CHARCO MALDONADO DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (RUBRICA).	
		DR. FRANCISCO JOSE PLATA OLVERA RECTOR (RUBRICA).	

Este documento se publica en cumplimiento al artículo 13 fracción XIV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fedecismos del Estado de México.
 Los Estados Financieros del Ejercicio 2004, fueron aprobados en la Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva, el día 14 de marzo del 2005, y fueron auditados por el Despacho Rodríguez Checa y Asociados, S. C., según dictamen de fecha 9 de marzo de 2005.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
 Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
 Tecnológico de Estudios Superiores de Ecatepec



ESTADO DE POSICION FINANCIERA DICTAMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

(Miles de Pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE:			
EFFECTIVO Y VALORES DE INMEDIATA REALIZACION	\$ 17,150.7	A CORTO PLAZO:	
CUENTAS POR COBRAR	6,672.8	IMPUESTOS Y CUOTAS POR PAGAR	480.5
		CUENTAS POR PAGAR	9,251.4
SUMA EL CIRCULANTE	23,823.5	SUMA EL PASIVO A CORTO PLAZO	9,731.9
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO		SUMA EL PASIVO	9,731.9
BIENES INMUEBLES	192,605.3	PATRIMONIO	
BIENES MUEBLES	23,844.9	SUPERAVIT POR REVALUACION	155,503.1
SUMA INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO	216,450.2	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	90,732.9
OTROS ACTIVOS		REMANENTE DEL EJERCICIO	2,232.7
CONSTRUCCIONES EN PROCESO	16,385.8		(1,604.2)
DEPOSITOS EN GARANTIA	6.9	SUMA EL PATRIMONIO	246,934.5
SUMA OTROS ACTIVOS	16,392.7	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	256,666.4
SUMA ACTIVO	\$ 256,666.4		
ELABORO			
LUIS GONZALEZ SANCHEZ			
Departamento de presupuesto			
y Contabilidad			
(Rubrica)			
REVISO			
M. en A. ALFONSO MARTINEZ REYES			
Director de Administración y Finanzas			
(Rubrica)			
AUTORIZO			
M. en A. URIEL GALICIA HERNANDEZ			
Director General			
(Rubrica)			

Este documento se publica en cumplimiento al artículo 13 fracción XIV del Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México.

Los Estados Financieros del ejercicio 2004, fueron aprobados en la Sesión Extraordinaria No. XIV por la H. Junta Directiva, el día 16 de marzo del 2005, y fueron auditados por el Despacho Ledesma Valerio y Asociados, S.C., según dictamen de fecha 28 de febrero de 2005. Las notas adjuntas son parte integrante de los estados de situación financiera.